



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
SISTEMA DE GRABACIÓN DE TELEFONÍA PARA
SUSCRIPTORES DE LA PLATAFORMA OPENSOURCE VOICE**

NÚMERO DE LA S.C: 2000003811

Dirección/ Subdirección:	Explotación Ferroviaria Metro de Madrid, S.A.	Área:	Ingeniería de Instalaciones
División:	Instalaciones y Sistemas de Información	Servicio:	Ingeniería de Sistemas de Explotación

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A. (en adelante METRO), la autorización para el inicio de un proceso de licitación consistente en el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio de un sistema de grabación de audio para suscriptores de la plataforma de telefonía OpenScape Voice de METRO.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en el suministro e instalación de un sistema de grabación de audio de extensiones de telefonía IP de la plataforma OpenScape Voice (OSV). A través de la prestación ONS (*One Number Service*) de OSV, cualquier extensión configurada para grabación, podrá ser grabada independientemente del dispositivo favorito que tenga predefinido el usuario (teléfono de sobremesa, teléfono móvil o *softphone*). La grabación y el acceso a ella se realizarán a través del sistema de grabación centralizado de que dispone METRO (NRX e Inform).

Esta ampliación del sistema de grabación incluye el suministro, instalación y configuración del software necesario (2 servidores tipo SAT y dos servidores tipo CTI virtualizados en la infraestructura de virtualización de que dispone METRO), 4 licencias del SO necesario para estos servidores y 105 licencias para canales redundantes de grabación de extensiones de la centralita OSV, permitiendo de esta forma, la grabación simultánea de hasta 105 extensiones de OSV.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Ingeniería de Sistemas de Explotación.

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 133.591,70 euros (IVA no incluido).

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado y de los cambios en el número de unidades de materiales a suministrar, todo ello según lo descrito en el punto "Antecedentes".

Se ha tenido en cuenta para la estimación que no se prevé en el contrato la existencia de prórrogas, primas o modificados.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 133.591,70 euros.
- Importe del I.V.A.: 28.054,26 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 161.654,96 euros, IVA incluido.

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos	113.888,92 €
Costes Indirectos	2.277,78 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	116.166,70 €
Gastos Generales (9% PE)	10.455 €
Beneficio Industrial (6% PE)	6.970 €
Base imponible	133.591,70 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	161.645,96 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede.

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP).

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La realización independiente de las diversas prestaciones objeto del contrato pondría en riesgo la correcta ejecución desde el punto de vista técnico, pudiéndose ver imposibilitada la coordinación en la ejecución de diferentes unidades de obra desarrolladas por una pluralidad de contratistas diferentes suponiendo problemas en la seguridad y explotación de la red de Metro. Todos los elementos tecnológicos solicitados para la solución necesitan de una alta especialización técnica e interconexión de configuraciones e implantaciones entre los mismos, lo que hace necesario que para la correcta ejecución del proyecto se realice sin división de lotes.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 3 meses y 7 días.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos.
- Prórrogas:
 - NO.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017).

▪ **Naturaleza del contrato**

- Mixto (prestación principal suministros).
 - Justificar la determinación de la prestación principal:
 - Suministro: el suministro tiene un importe superior al servicio.

Prestación		BI (Servicio + Suministro)	IVA	PBL
Servicio	Suministro			
15.600	117.991,70	133.591,70	28.054,26	161.645,96

- **Justificar los motivos** por los que las diferentes prestaciones que se fusionan en el contrato mixto se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de Metro de Madrid: los servicios profesionales requeridos en la ampliación del sistema de grabación propuesta, se refieren a las tareas de configuración necesarias y estrictamente vinculadas con las unidades de suministro consideradas (servidores tipo SAT, CTI y canales de grabación), así como tareas de configuración a realizar en los servidores CORE e Inform ya existentes en METRO.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento abierto simplificado.

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**.

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%.
- o Criterios económicos: 70%.

• Criterios cualitativos:

1. Oferta técnica: 7,5%.

- a. Información de la arquitectura y del equipamiento a desplegar, 5%.
- b. Planificación detallada de las actividades previstas que incluya los plazos de ejecución y los hitos principales del proyecto, 2%.
- c. Plan de formación, 0,5%.

2. Medios personales: 4%.

3. Formación técnica específica de los técnicos destinados al contrato en los últimos 3 años: 3,5%.

4. Reducción de los tiempos máximos de resolución de incidencias: 7,5%.

5. Servicio postventa de atención al cliente: 7,5%.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí. Se aplicarán fórmulas para los medios personales, para la formación técnica específica de los técnicos destinados al contrato en los últimos 3 años y para la reducción de los tiempos máximos de resolución de incidencias (un 22,5% de la puntuación final).

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para la oferta técnica presentada (7,5 % de la puntuación final).

- **Justificación** de por qué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

La razón de utilizar en este apartado criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas es con el fin de valorar aunque sea mínimamente la calidad técnica de la oferta presentada.

- Criterios económicos:

Precio, 70%.

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos?
- Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.
- Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 70 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

Of_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: Todas aquellas relativas al suministro, instalación, ampliación- y mantenimiento de la plataforma de grabación Nice Systems.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO.

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER.

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

Sí.

En su totalidad.

- Justificar las razones por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: se incluye información sensible relacionada con los sistemas de comunicaciones de Metro y, por lo tanto, supone un riesgo a la seguridad.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al Contratista?

NO.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Esta contratación es necesaria para atender los requerimientos de grabación de voz solicitados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones. En concreto, la necesidad surge por las comunicaciones de voz que se establecen entre los gestores de corte y los agentes de comprobación en las secciones de Línea Aérea y Energía. Asimismo, mediante la infraestructura de ampliación del sistema de grabación propuesta y el número de canales de grabación contemplado, el sistema de grabación quedará correctamente dimensionado para atender a la solicitud realizada por el Servicio de Puesto Central, consistente en el registro de la grabación de las conversaciones telefónicas internas del Puesto de Mando (PM).

4 ANTECEDENTES

4.1 Contratos presupuesto base de licitación inferior a 3 millones €:

a) **Contrato precedente:**

	CONTRATACIONES ANTERIORES	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	SC 2000003468 N° CONTRATO: 7721000278	SC 2000003811
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de la ampliación del sistema de grabación de telefonía para Puestos de Seguridad Locales, Números de Emergencias y Oficina de Nombramiento de Metro de Madrid	Suministro de la ampliación del sistema de grabación para suscriptores de la plataforma OpenScape Voice
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	13 semanas	3 meses y 7 días

PRÓRROGAS PREVISTAS	No aplica	No aplica
MODIFICADOS PREVISTOS	No aplica	No aplica
LOTES	2 (el contrato precedente es el correspondiente al LOTE 1 de la SC)	Único
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	72.895,93 € (LOTE 1)	133.591,70 €
VALOR ESTIMADO	72.895,93 € (LOTE 1)	133.591,70 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

La comparación entre el contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación es factible desde el punto de vista de que se trata de alcances similares, pero en cada caso aplica una orientación distinta. En el contrato precedente, el objeto era conseguir la grabación de extensiones de telefonía operadas por la centralita IP de METRO CUCM (del fabricante Cisco), mientras que el objeto de la nueva contratación, es conseguir la grabación de extensiones de telefonía operadas por la centralita IP de METRO OSV (del fabricante Unify). Aunque los servidores que se requieren en uno y otro caso son equivalentes, el sistema de grabación requiere de máquinas tipo SAT y de máquinas tipo CTI distintas para cada fabricante, así como de tareas de configuración específicas sobre el sistema de grabación existente (servidores CORE e Inform).

El incremento de presupuesto se debe a la diferencia en el número de canales de grabación incluidos; 38 canales redundantes en el caso del CUCM (contratación anterior) y 105 en el caso de OSV (contratación actual) y al incremento de precios producido por la revisión del IPC.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

AÑO	2023
IMPORTE PERMITIDO	133.591,70 €
PEP	18.206
EXPEDIENTE	

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.